



En Murcia, a 11 de noviembre de 2014

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ACADEMIA DE VETERINARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.

REUNIDOS

De una parte, D. Cándido Gutiérrez Panizo, en nombre y representación de la Academia de Veterinaria de la Región de Murcia, en su calidad de Presidente, CON C.I.F. Q3000709J con domicilio social en Avda. de la Constitución, 13-Entrº de Murcia.

De la otra D. Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación como Presidente y Consejero Delegado del Grupo Corporativo Fuertes, S.L., con C.I.F. B-60858644, con domicilio social en Avda. Antonio Fuertes, 1, 30840 Alhama de Murcia,

Las partes se reconocen capacidad necesaria y suficiente para otorgar el presente documento y

EXPONEN

I.- El Grupo Corporativo Fuertes, S.L. es la sociedad matriz del grupo empresarial denominado "**GRUPO FUERTES**", integrado, entre otras, por las siguientes sociedades filiales, dedicadas a muy diversas actividades sociales: ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., FRIPOZO, S.A., CEFU, S.A., ACEITES ESPECIALES DEL MEDITERRANEO, S.A., PROFU, S.A., AGRIFU, S.A., PALANCARES ALIMENTACION, S.L., SEDIASA ALIMENTACION, S.A., BODEGAS LUZON, S.L., VIS HOTELES, S.L.





Grupo Fuertes



ACADEMIA DE VETERINARIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA

II.- Que la Academia de Veterinaria es una Corporación de Derecho Público cuya misión primordial es la investigación y el estudio de las ciencias veterinarias así como el asesoramiento a

los organismos oficiales o privados cuando ellos lo soliciten. También la observancia de los principios deontológicos y la promoción científica, cultural y social de los académicos.

III.- Que ambas partes están interesadas en cooperar y aunar su esfuerzos en la realización de tareas comunes en el ámbito de la formación especializada de postgraduados y en el fomento de la investigación, y todo ello en el más amplio marco de colaboración para el mejor y más adecuado cumplimiento de sus fines sociales, por lo que firman y suscriben el presente Convenio Marco, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento y creación de un amplio marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo, impulso, incremento y perfeccionamiento de las actividades, materias y proyectos de competencia en interés común dentro del ámbito de las Ciencias Veterinarias y en general de las Ciencias de la Salud.

A la firma del presente, habrá un nombramiento como ACADÉMICO PROTECTOR al "GRUPO CORPORATIVO FUERTES, S.L.", conforme al Artº 57 del Reglamento y Estatutos de la Academia, y aprobada en Sesión Plenaria celebrada el 25 de junio de 2014.

SEGUNDO.- ÁMBITO MATERIAL.

El cumplimiento del objeto de este convenio descrito en la Cláusula anterior, se llevará a cabo mediante la suscripción de acuerdos y contratos singularizados que podrán contemplar acciones dentro de las siguientes áreas:

- a. Colaborar en la investigación en Ciencias de la Salud, en sus aspectos básicos, experimentales y clínicos, mediante la dotación de infraestructuras, concesión de becas, ayudas y premios de investigación, convocatoria y financiación de proyectos de investigación, fomento de intercambios científicos, celebración de simposios y ciclos



